



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 5 diciembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 16130/2025, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas en la asignatura Fundamentos de Informática de la carrera Ingeniería Mecatrónica); y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referendum* del Consejo del mismo, solicitó el llamado a registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017 y OCS N° 61/2023).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14º de la OCD N° 9/2017, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".*

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".*



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas en la asignatura Fundamentos de Informática de la carrera Ingeniería Mecatrónica).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7º de la OCD N° 9/2017):

Nombre de la Asignatura: Fundamentos de Informática.

Área en la que se dicta: Computación.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera: Ingeniería Mecatrónica.

Cuatrimestre: primer cuatrimestre.

Crédito Horario: Diez (10) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Lic. Viviana Gasull (DNI N° 18061515)

Cronograma detallado:

Actividad frente a estudiantes: cinco (5) horas semanales.

Tiempo dedicado a la participación en investigación: cinco (5) horas semanales.

Plan de actividades:



1º al 4º mes: Estudio de los distintos temas de la materia, resolución de prácticos. Introducción a las Metodologías de Enseñanza y aprendizaje centradas en el estudiante.

4º al 6º mes: Formación y aplicación de funciones avanzadas en Planilla de Cálculo y programación de Macros en Planilla de Calculo.

6º al 12º mes: Formación en técnicas algorítmicas y estructuras de control.

ARTÍCULO 3º. - La/s solicitud/es de inscripción, siguiendo los lineamientos del Artículo 12º que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 15 y 19 de diciembre de 2025 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: “*A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)*”.

ARTÍCULO 4º. - La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º. - Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este registro de aspirantes:

Titulares:

Lic. Viviana Gasull (DNI N° 18061515).

Ing. Claudio Ariel Savini-(DNI N° 23066487).

Ing. Santiago Eduardo Perotti Pincioli (DNI N° 34553565).

Suplentes:

Mgtr. Javier Alejandro Carletto (DNI N° 25526531).



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

CPN Silvia Vanesa Guiñazu (DNI N° 34700773).

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte de el/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento - OCD N° 9/2017-

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

mlsb-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra - Secretaría Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas